



## ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO

Elaborado el texto del proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Servicio y precio público por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, se publica en el Portal Web este Ayuntamiento (<https://www.hontanaresdeeresma.es/>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*“Artículo 10. Gestión de pago por el uso de los locales municipales.*

### *1.- Tarifas por utilización de los locales municipales.*

*Se entiende que existe ánimo de lucro cuando el obligado al pago del precio público solicite la utilización de locales municipales, para la realización de actividades por las cuales exija cualquier tipo de contraprestación.*

*Existirán dos tipos de tarifa dependiendo de las instalaciones.*

*Una, por uso puntual de los locales municipales, cuantificando en número de horas máximas a utilizar en un mismo día.*

*Otra, por uso periódico de los locales municipales únicamente especificados, a satisfacer mensualmente cuantificado en número de horas máximas de utilización durante una semana. En este último caso, la solicitud mínima deberá ser un mes y la máxima de 9 meses.*

*El resto de espacios no se permitirá la utilización periódica exceptuando las permitidas expresamente por el Ayuntamiento.*

### *2.- Utilizaciones puntuales. Utilización durante un día.*

<i>LOCAL</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>DIARIO</i>	
<i>Auditorio</i>	<i>100,00 €</i>
<i>Aulas del colegio</i>	<i>25,00 €</i>
<i>Sala de los Espejos “Centro Cultural”</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Local municipal de Usos Múltiples Núm. 1</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Locales municipales de Usos Múltiples Núms. 2, 3 y 4</i>	<i>20,00 €</i>

*Se exigirá una fianza de 100,00 € por el uso del Auditorio del Centro Cultural “El Manantial”.*

### *2.- Utilizaciones periódicas. Pagos mensuales.*





<b>LOCAL</b>	<b>1 hora semanal</b>	<b>Hasta 3 horas semanales</b>	<b>Hasta 5 horas semanales</b>	<b>Hasta 10 horas semanales</b>
Aulas del colegio (hasta 10 alumnos)	10,00 €	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Aulas del colegio (más de 10 alumnos)	20,00 €	40,00 €	60,00 €	80,00 €
Sala de los Espejos (hasta 10 alumnos)	12,50 €	25,00 €	37,50 €	50,00 €
Sala de los Espejos (más de 10 alumnos)	25,00 €	50,00 €	75,00 €	100,00 €

*No se aplicarán las tarifas del Auditorio, cuando se trate de un uso de utilidad pública, en cuyo caso el uso estará condicionado a la autorización previa.*

*3.- Se exigirá una fianza en metálico, por importe de 50,00 €, por el uso de los locales municipales de usos múltiples. Dicha fianza será devuelta previa solicitud de los interesados y conformidad de los Servicios Técnicos Municipales”.*

